

## EXPRESIÓN DE INTERÉS

### - ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE PUERTO REAL 2022 -

#### I. Datos de la Operación

##### Identificación

<b>CÓDIGO DE LA OPERACIÓN</b> (a rellenar por la Unidad de Gestión)	C1/ATGE/001
<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN</b>	Asistencia técnica para la gestión y ejecución de la EDUSI
<b>BENEFICIARIO</b> (Unidad ejecutora promotora de la Operación)	Tenencia de Alcaldía de Fomento y Promoción Económica.

##### Línea de actuación

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA</b>	Eje 13. Asistencia técnica para la gestión de la EDUSI
--	--

##### Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020

<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	OT.99. Virtual. Asistencia Técnica
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	OE.99.99.3. Lograr una eficaz implementación del P.O. apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	P.I.99. Virtual. Asistencia Técnica
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN</b>	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección: 100%

<b>ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO"</b>	Ayuntamiento de Puerto Real
<b>ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA</b>	Ayuntamiento de Puerto Real
<b>ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN</b>	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

##### Datos básicos

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN</b>	117.100,00 €
<b>PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE</b>	117.100,00 €
<b>PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI</b>	117.100,00 €
<b>FECHA DE INICIO</b>	01/05/2021
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	31/12/2023



## II. Características de la Operación

### 1. Descripción de la operación

El objeto de esta operación es la prestación de un servicio profesional de asistencia técnica al Ayuntamiento de Puerto Real para la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada (EDUSI) “Puerto Real, La Ciudad del Conocimiento” 2014-2020, de acuerdo con las características de las ayudas obtenidas en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

Siguiendo lo previsto en el Manual de Procedimientos de la EDUSI de Puerto Real, esta asistencia técnica incluye la planificación, configuración, gestión, seguimiento, coordinación, justificación y evaluación de las acciones derivadas de la puesta en marcha y ejecución del Plan de Implementación de la EDUSI.

La asistencia técnica a la EDUSI del Ayuntamiento de Puerto Real asumirá las tareas de colaboración en la selección de operaciones y estrategia general de intervención, asesoramiento y gestión y los mecanismos de seguimiento y control de los gastos imputados a las actuaciones realizadas y las tareas administrativas que aseguren una buena gestión del Proyecto, de acuerdo con los principios y normas de elegibilidad que se establecen en la normativa aplicable.

Las acciones a realizar por la asistencia técnica se centrarán en la asistencia continua al Ayuntamiento de Puerto Real respecto de:

- Funciones y Competencias de la Unidad de Gestión y de las Unidades Ejecutoras.
- Formación a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras en materias como:
  - Normativa de elegibilidad FEDER.
  - Análisis de Expresiones de Interés.
  - Elaboración del Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA).
  - Requisitos y cumplimiento de obligaciones en materia de información y publicidad.
  - Seguimiento de indicadores de productividad y resultado.
  - Integración de principios horizontales y objetivos transversales a las líneas de actuación.
  - Procedimientos y medidas antifraude.
- Soporte en el procedimiento de selección de operaciones:
  - Definición de criterios de selección de operaciones.
  - Comprobación de ajuste de las expresiones de interés a los criterios y



procedimientos de selección de operaciones.

- Evaluación de las expresiones de interés.
  - Valoración de elegibilidad de los gastos.
  - Elaboración de informes de elegibilidad.
  - Elaboración del DECA.
  - Seguimiento de novedades normativas de aplicación de las EDUSI.
  - Análisis de la capacidad operativa de la Unidad Ejecutora en relación con el desarrollo de la operación propuesta.
  - Apoyo a los procesos de seguimiento y evaluación. Sistema de indicadores.
- Revisión de los gastos a declarar y del cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación.
  - Soporte en el cumplimiento de obligaciones en materia de información y publicidad.
  - Asistencia en materia de medidas y procedimientos de lucha contra el fraude.
  - Asistencia en otras materias relacionadas con la gestión de la Estrategia.
  - Apoyo a las Unidades Ejecutoras en la definición de las operaciones y en la solicitud de expresiones de interés, así como en la elegibilidad de los gastos y demás normativa de aplicación.
  - Revisión de los modelos de pliegos de prescripciones técnicas de contratación en el marco de las operaciones.
  - Dinamización de los potenciales promotores de operaciones que desarrollen las líneas de actuación de la Estrategia DUSI de Puerto Real.
  - Elaboración de estudios sobre cuestiones relevantes para definir orientaciones, criterios y prioridades para cada línea de actuación.

## 2. Situación de partida

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Puerto Real fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real bajo el título “Puerto Real, La Ciudad del Conocimiento”, siendo remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública en el marco de la Segunda Convocatoria de ayudas para financiar este tipo de estrategias dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en BOE de fecha 22 de mayo de 2017 publicó Resolución con carácter provisional, y con fecha 25 de julio de 2017 con carácter definitivo, para la concesión de una ayuda de



5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Puerto Real, para una inversión total de 6.250.000 €, destinada a la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Puerto Real 2022, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio a través de la referida Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, que permitirá la puesta en marcha hasta el 2023 de actuaciones de regeneración urbana mediante un enfoque integrado que contemple aspectos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales.

En el resuelto segundo de la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria (BOE del 25 de julio), designa, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias "Organismos intermedios del FEDER" únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, el Ayuntamiento de Puerto Real, promotor de la Estrategia DUSI Puerto Real 2022, ha elaborado y remitido con fecha 9 de enero de 2018 a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, un Manual de Procedimientos, en el que se están recogidos los procedimientos a desarrollar para la selección de operaciones y en el que se documentan todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones.

Por otro lado, el mismo resuelto segundo de la citada Resolución establece, que la formalización de la designación del Ayuntamiento de Puerto Real como Organismo Intermedio "Ligero" (OIL) se realiza a través de la suscripción de un "Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER", donde se recogen las funciones que el Ayuntamiento de Puerto Real asume como Organismo Intermedio a efectos de selección de operaciones frente a la Autoridad de gestión del FEDER.

El "Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER" suscrito con fecha 22 de septiembre de 2017, establece que el Ayuntamiento de Puerto Real se compromete a asumir, como Organismo Intermedio, entre otras, las correspondientes funciones ante la Autoridad de Gestión del FEDER, en las siguientes materias:

- Organización interna.
- Selección y puesta en marcha de operaciones.
- Cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Aplicación de medidas antifraude.
- Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
- Contribución a la evaluación del Programa Operativo.
- Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoría.



- Contribución a los informes de ejecución anual y final.
- Suministro de información al sistema informático Fondos 2020.
- Remisión de copias electrónicas auténticas.
- Sistema de contabilización separada.
- Subvencionalidad del gasto.
- Comunicación de los incumplimientos predecibles.
- Aplicabilidad de la normativa comunitaria la Organismo Intermedio.
- Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de todas estas funciones, el Ayuntamiento de Puerto Real ha previsto dotar de un servicio de apoyo externo a la Unidad de Gestión y a las Unidades Ejecutoras que van a participar en la EDUSI Puerto Real 2022.

### 3. Objetivos de la operación

El objetivo principal de la operación es contar con un servicio de apoyo técnico y profesional externo para la gestión de todas las funciones que tiene delegadas el Ayuntamiento como Organismo Intermedio Ligero, por la Autoridad de Gestión.

La asistencia técnica se concibe como una mera actividad o tarea de soporte o apoyo a las Unidades, sin condicionar por ello a su independencia y a la normativa de separación de funciones que debe garantizarse entre las mismas.

Otros objetivos de esta operación son los siguientes:

- Contribuir a que el Eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en la línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación y la Estrategia de Desarrollo sostenible e integrado seleccionada.
- Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa.
- Alcanzar los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.
- Contribuir a una ejecución eficiente de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, maximizando el gasto declarado y certificado, así como intentando minimizar posibles correcciones financieras.
- Asegurar en todo momento un estricto cumplimiento de la normativa aplicable al despliegue de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

### 4. Resultados esperados

Prestación de servicios profesionales de asistencia técnica al Ayuntamiento de Puerto Real



para la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada de Puerto Real 2020, de acuerdo con las características de la ayuda FEDER obtenida, incluyendo la planificación, configuración, gestión, seguimiento, coordinación, justificación y evaluación de las acciones derivadas de la puesta en marcha y ejecución del plan de Implementación de la EDUSI.

#### 5. Descripción de las fases de ejecución de la operación

Fase	Descripción	Plazo
1	Licitación y adjudicación del contrato de servicios	3 meses
2	Ejecución de los servicios	2,5 años

#### 6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación

Los servicios en que se concreta esta operación pueden ser los siguientes:

1. Asesoramiento técnico en el proceso de gestión de la EDUSI y en el cumplimiento de la normativa europea en materia de Fondos Europeos (en especial de Fondos FEDER) y de la normativa específica aplicable a la Estrategia DUSI.
2. Soporte y seguimiento de las actuaciones en materia de información, publicidad y comunicación requeridas para los proyectos financiados con cargo a Fondos Europeos y concretamente los aplicables a la Estrategia DUSI.
3. Definición y soporte en el cumplimiento de los requerimientos de participación, igualdad y sostenibilidad exigidos para la Estrategia DUSI, así como los requerimientos transversales incorporados en la misma.
4. Gestión de la documentación administrativo-financiera de la Estrategia DUSI.
5. Definición de procedimientos y soporte en las funciones y requerimientos de seguimiento exigidos por su condición de Entidad Beneficiaria.
6. Definición y soporte en la implantación del modelo de gobierno y transferencia de conocimiento y metodologías a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI.

Esta operación también podría contemplar cualquier otro servicio relacionado con la asistencia técnica necesaria para la puesta en marcha, gestión, ejecución, seguimiento, justificación, verificación, cierre, o cualquier otra relacionada con la Estrategia DUSI.

Estos servicios serán prestados aplicando el principio de separación de funciones, desde tres ámbitos diferentes de tareas de la asistencia técnica, dirigidas a:

- Las Unidades Ejecutoras.
- La Unidad de Gestión.
- La Unidad de Control.

#### 7. Contrataciones previstas en el marco de la operación



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**“Una manera de hacer Europa”**

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato (abierto, negociado, menor...)	Observaciones
Contrato de servicios	117.100 € (IVA incluido)	30 meses	Abierto	

8. Presupuesto desglosado de la operación		
Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicios	Servicio de Asistencia técnica para la gestión y ejecución de la EDUSI de Puerto Real 2022	117100,00 € (IVA incluido)

9. Indicadores de la operación			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
E040	Personas-año participando en labores de gestión del FEDER2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el FEDER	0	2





### III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés

<b>FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:</b>	07/07/2022
<b>RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:</b>	Manuel Jesús Izco Reina
<b>CARGO/FUNCIÓN</b>	Tenencia de Alcaldía de Fomento y Promoción Económica.
<b>FIRMA</b>	A la de la firma electrónica

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Tenencia de Alcaldía de Fomento y Promoción Económica):

#### DECLARA:

##### I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

<b>1</b>	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad ( <i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i> ).	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>2</b>	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado ( <i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i> ).	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>3</b>	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones ( <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i> ).	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

##### II) Respetto de la propia Unidad:

<b>1</b>	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>2</b>	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>3</b>	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>4</b>	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**“Una manera de hacer Europa”**

<b>5</b>	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>6</b>	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>7</b>	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>8</b>	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

**III) Respetto de las características de la operación propuesta:**

<b>1</b>	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>2</b>	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>3</b>	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	X Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
<b>4</b>	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, X No aplica
<b>5</b>	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, X No aplica
<b>6</b>	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, X No aplica



**IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:**

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			
2			
...			

